

# Recordá

- Que podés manifestar tu decisión de ir a votar. Es tu deber y tu derecho, y si tenés el documento y estás en el padrón, podés hacerlo.
- Si necesitás apoyo para el día de votación, podés pedir el acompañamiento de algún familiar, persona allegada o del equipo de salud.
- Consultar el padrón antes de ir a votar para saber la dirección, la mesa y el número de orden.
- Asegurate de contar con tu documento y que sea el que figura en el padrón o uno posterior. En caso de que lo tenga la institución, solicitálo al equipo de salud.
- Cuando vayas a votar, llevá todo anotado y no te olvides el DNI.
- Luego de votar y firmar el padrón, no olvides retirar tu documento y la constancia de votación.

## ¡Comunicate!

Si tenés dudas o consultas, podés escribir a [acces\\_electoral@elecciones.gob.ar](mailto:acces_electoral@elecciones.gob.ar) / [derechoalvotosm@gmail.com](mailto:derechoalvotosm@gmail.com) o ingresar a la página de la Dirección Nacional Electoral [www.argentina.gob.ar/elecciones](http://www.argentina.gob.ar/elecciones).

Para otras consultas podés llamar al INADI a través de la **línea 168, de lunes a domingo y feriados de 9 a 19 hs**. Si sos una persona sorda y utilizás lengua de señas argentina (LSA), podés enviar la consulta a través de un video en **LSA vía WhatsApp** al 011 - 4404-9026.

También podés comunicarte, en español o en lengua de señas argentina, con la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS) vía **Whatsapp al 011 - 2478-4746, opción "Voto Accesible"**.

# Campaña por el derecho al voto de las personas que se encuentran en establecimientos de salud mental y/o de discapacidad

## Elecciones nacionales 2023

**Votar es un derecho y una obligación de todas las personas, también de las que se encuentran en establecimientos de salud mental y/o de discapacidad.**

## ¿Cuándo se vota?



### 13 de agosto: Elecciones Primarias Abiertas, Simultáneas y Obligatorias (PASO).

Se eligen a las y los candidatos de las agrupaciones políticas que competirán en las Elecciones Generales.

### 22 de octubre: Elecciones Generales.

Se elige presidente o presidenta, vicepresidente o vicepresidenta, 43 parlamentarios y parlamentarias del Mercosur, 130 diputados y diputadas y 24 senadores y senadoras nacionales.

### 19 de noviembre: Eventual segunda vuelta.

Para definir el cargo presidencial.



## ¿A qué hora se vota?

Tenés que ir a votar entre las **8** y las **18 horas**. Si al horario de cierre aún estás en el establecimiento, podrás votar esperando tu turno.

**Tenés que seguir las indicaciones de las autoridades electorales.**



## ¿Quiénes pueden votar?

### Pueden votar:

- Todas y todos los electores argentinos nativos y por opción, desde los 16 años.
- Todas las personas naturalizadas desde los 18 años.

## Si están en el padrón y tienen su DNI.

Todas las personas, aun estando en instituciones de salud mental y/o de discapacidad, tienen el derecho a votar a las autoridades que van a representarlas en los diferentes cargos ejecutivos y legislativos del país.

## ¿Qué es el padrón electoral?

Es el registro o listado de personas habilitadas para votar. Si estás en él, podés votar.

## ¿Cuál es el documento que me habilita a votar?

### El documento que figura en el padrón o una versión más nueva.

Por ejemplo: si figurás en el padrón con una versión C, no podés votar con una versión B.

## Para buscar si estás en el padrón:

### Por Internet



[www.padron.gob.ar](http://www.padron.gob.ar)

### Telefónicamente



**0800-999-7237**

### Importante:

Si no estás en el padrón, podés averiguar el motivo. Si es por una sentencia judicial, podés pedir que la revisen para garantizar tu derecho. Para ello podés buscar

asesoramiento en las curadurías, la defensa pública, defensorías del pueblo, centros de acceso a la justicia o patrocinios jurídicos gratuitos. Es importante que sepas que no vas a estar en el padrón para las elecciones de este año, sino que la incorporación te permitirá votar recién en las próximas elecciones (2025).

## Votar es un derecho de todos y todas.

### Podés consultar en:

La página institucional de la Cámara Nacional Electoral:

[www.padron.gov.ar/cne\\_reclamos/](http://www.padron.gov.ar/cne_reclamos/) y completar el formulario.

### Por correo electrónico:

[reclamos.padron@pjn.gov.ar](mailto:reclamos.padron@pjn.gov.ar)  
Llamando al 011 - 4370-2506 / 2465 / 2462 o al 0800-999-7237.

## ¿Cuáles son los pasos para votar?

1. Buscá en [www.padron.gob.ar](http://www.padron.gob.ar) el lugar donde tenés que ir a votar, anotá el número de mesa y el número de orden.
2. El día de la elección tenés que ir a ese lugar y buscar tu mesa de votación. Recordá llevar tu DNI.
3. Entregale tu DNI a la autoridad de la mesa que te corresponde, quien te dará un sobre vacío y firmado, y te invitará a pasar al cuarto oscuro.
4. Una vez en el cuarto oscuro, colocá la o las boletas de tu preferencia en el sobre y cerralo.
5. Al salir, mostrale el sobre cerrado a la autoridad de mesa e introducelo en la urna.
6. La autoridad de mesa te pedirá que firmes el padrón. Luego te entregará la constancia de emisión del voto y tu DNI. Revisá que sean tuyos antes de retirarte.

## Medidas de apoyo:

Si necesitás apoyo para votar, contás con las siguientes medidas:



### Prioridad de voto

Podés votar sin hacer la fila, solo tenés que pedirselo a la autoridad de mesa.



### Voto asistido

Si lo solicitás, te puede ayudar a votar una persona de tu confianza, quien deberá llevar su DNI. O podés pedirle ayuda a la autoridad de mesa.



### Cuarto Oscuro Accesible (COA)

Podés elegir votar en el COA, un espacio cercano al ingreso del establecimiento que estará identificado.

Si no querés usar el COA, votás en el cuarto oscuro de la mesa que te indica el padrón. La autoridad de mesa deberá respetar tu decisión y ofrecerte ayuda para votar.



### Perro de asistencia

Si te acompaña un perro guía o de asistencia, podés ingresar con él al establecimiento y al cuarto oscuro.



### Plantilla guía

Podés pedirla para ayudarte a firmar el padrón. Se coloca para que con tus dedos ubiques el lugar donde tenés que firmar. Si no podés o no sabés firmar, la autoridad de mesa deberá firmar en tu lugar.